

ANDALUCÍA Y EL ATLÁNTICO NORTE A FINES DE LA EDAD MEDIA

EDUARDO AZNAR VALLEJO
Universidad de La Laguna

Las relaciones comerciales entre las regiones del Atlántico Norte y la Andalucía Bética pueden calificarse de paradójicas, ya que todos los investigadores las suponen intensas, aunque ninguno puede ofrecer abundante documentación sobre las mismas. A modo de ejemplo, podemos citar las palabras de Elisa Ferreira, quien, en su monumental estudio sobre el comercio gallego, no duda en calificarlas como «uno de los capítulos más desesperantes de este trabajo»¹.

Desde la perspectiva andaluza la situación es idéntica. Ello se debe al carácter tardío y escaso de las fuentes, especialmente grave por la ausencia de contabilidad portuaria; y al carácter difuso de los intercambios. A este respecto conviene recordar que Andalucía constituía en la Baja Edad Media una encrucijada comercial, que ponía en contacto a los principales circuitos mercantiles del momento. Por esta razón, sus contactos con el Atlántico Septentrional no se limitaban al intercambio bilateral de productos. Las mercancías norteñas llegadas a las costas andaluzas podían abastecer los mercados locales, pero también podían penetrar hacia el interior de Castilla o seguir hacia lugares más alejados, en el Mediterráneo o en el Atlántico. Por otro lado, los productos reunidos en la Baja Andalucía para la exportación eran igualmente variados, ya que procedían de la propia región, de Castilla, del Norte de África, del Mediterráneo, etc. Esta complejidad se veía acentuada por la heterogeneidad de los autores de este comercio. En primer lugar, un amplio elenco de comerciantes nacionales y extranjeros, que a menudo reunían por sí mismos diversos mercados de nuestro ámbito de estudio. A continuación, la colaboración entre mercaderes y transportistas de variado origen. Y, por último, el entrecruzamiento de las relaciones propiamente comerciales con otras de carácter pirático o corsario.

Nuestra colaboración pretende contribuir a un mejor conocimiento de tales relaciones, aportando nuevos datos sobre ellas y poniendo de relieve la compleja trama interna que las movía. Desde el punto de vista geográfico, la misma se circunscribirá al territorio que se designaba y se concebía como andaluz en la Edad Media, del que se excluía el Reino de Granada; y a las regiones al norte del Cabo San Vicente, por considerar al Algarbe portugués como integrante del *Atlántico Medio*². Desde el punto

1. E. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio marítimo medieval*. Santiago de Compostela, 1988, 664.

2. Sobre esta cuestión vid. E. AZNAR VALLEJO, Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico. De los Algarbes al Ultramar Oceánico. *Itinerarios medievales e identidad hispánica*, XXVII Semana de Estudios Medievales (Estella). Pamplona, 2001, 47-82.

de vista cronológico, comprenderá el espacio que va desde la reconquista y repoblación de territorio hasta la creación de la Casa de Contratación en 1503.

Los orígenes del comercio entre ambos ámbitos geográficos fueron tempranos, tal como atestigua la *Crónica General* al señalar entre los navíos que frecuentaban el puerto de Sevilla a los de “Portugal, Inglaterra, Burdeos, Bayona, Vasconia e aún Francia”³. También son tempranas las noticias de archivo. Durante el reinado de Sancho IV consta el envío de madera gallega a Sevilla⁴. Pocos años después comienzan las referencias al comercio con Portugal. En 1293 se produce el envío de *barcas lisboetas* hacia Sevilla⁵; el ordenamiento del almirantazgo de 1302 caracteriza manzanas, pijotas y coquinas procedentes de dicho país⁶; y en 1310 se prohíbe la entrada en Sevilla, tanto por mar como por tierra, de vino lusitano⁷.

Paulatinamente, la documentación se va ampliando a otros puertos, tanto nacionales como internacionales. En 1317 consta un envío de trigo andaluz a Inglaterra, efectuado por cuenta de Antonio Pesagno⁸. Nueve y diez años después, Santander y Guetaria obtuvieron privilegio de pagar la *treintena* frente a la *veintena* que pagaban las colonias mercantiles hasta entonces más favorecidas, entre las que se contaba la de Bayona⁹. La intensificación de relaciones entre el Mediterráneo y el Atlántico, que culminará en la llamada “batalla del Estrecho”, convirtió a Andalucía en una interesante etapa, con el consiguiente aumento de intercambios con los países del Norte. Sirven de ejemplo, a este propósito, las navegaciones mallorquinas. En 1330, el gobernador de Mallorca se quejó a los almojarifes de Cádiz y al concejo de Sevilla de la toma de 85 sacas de lana y 6 balas de paños, llegados a la ciudad hispalense desde Flandes¹⁰. Tales mercancías venían consignadas a una sociedad balear en Sevilla, en la que había venecianos con ciudadanía mallorquina, lo que motivó la intervención. Doce años después, la documentación balear recoge “hierros de Sevilla” –sin duda de origen norteño– reexportados desde Mallorca hacia Levante¹¹. La regularidad de los contactos llegó a ser tal, que los mercaderes insulares que negociaban con Flandes,

3. ALFONSO X EL SABIO, *Primera Crónica General de España*, Ed. R. Menéndez Pidal. Madrid, 1955. Cap. 1128, 769.

4. M. GAIBROIS, *Historia del reinado de Sancho IV*. Madrid, 1928. I, clxv, clxxxiii y clxxx. (Apud E. FERREIRA, *Galicia en el comercio ...* 673).

5. J. M. DA SILVA MARQUES, *Descobrimientos Portugueses. Documentos para a sua Historia*, Lisboa, 1944-71, 3 vols. I, doc. n° 29 (10-V-1293)

6. BIBLIOTECA NACIONAL-Manuscritos, n° 716: *Privilegios y ordenanzas de Sevilla*, fols. 94 v° y 95 r°. Las coquinas procedían del Algarbe, siendo posible que este fuera también el origen de las pijotas, pero no el de las manzanas.

7. A(RCHIVO)M(UNICIPAL)S(EVILLA)-Sección 10, carpeta 1, n° 28. (Cfr. A. BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, Tomo II: Colección Diplomática. Madrid, 1860, Apéndice n° DIII)

8. W.R. CHILDS, *Anglo-Castilian Trade in the Later Middle Ages*. Manchester, 1978, 123. (Apud M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Genoveses en Sevilla”, *Presencia italiana en Andalucía*. Sevilla, 1985, 124)

9. C. FERNÁNDEZ DURO, *Historia de la Marina de Castilla*. Madrid, 1891. Apéndice n° 35 (“Noticias extractadas”), años 1326 y 1327: Privilegios concedidos a Santander y Guetaria y comparación con el régimen guardado a genoveses, catalanes, bayoneses y venecianos.

10. F. SEVILLANO COLOM, “Mallorca y Castilla”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, Tomo XLVI, vol. II (1970), 364.

11. *Idem*, 365.

Sevilla y la costa norteafricana instituyeron un *laudum* o fondo de garantía, para responder a posibles indemnizaciones¹². La situación era similar para los genoveses. Por ello, en el tratado de paz firmado en 1370 entre Portugal y la república ligur, el monarca lusitano acordó compensar a los mercaderes genoveses por las pérdidas sufridas por las mercancías que habían cargado en dos navíos castellanos y una coca flamenca, capturados por el almirante portugués en “Río Sibilie”¹³. Pero la presencia de mercaderes internacionales interesados en los tráficos entre Andalucía y el Mar del Norte no se limitaba a los mediterráneos. Ya en 1320, mercaderes gallegos hacen viajes desde Sevilla a la Rochelle¹⁴. En 1339, encontramos a micer Pedro, mercader de Brujas, y a Johan Amalt de Flandes negociando aceite en Sevilla¹⁵. Y en 1368-69, las cuentas del bailiazgo del Agua de Brujas mencionan al alemán Hartwyg, maestre de navío, condenado por haber herido con espada a un marinero en el puerto de Cádiz¹⁶.

A finales de siglo, las noticias se vuelven más abundantes y más ricas en pormenores. Las exportaciones andaluzas descansaban fundamentalmente en el aceite, del que constan envíos hacia Inglaterra y Flandes¹⁷. Al mismo podían unirse otros productos de origen “meridional”, tales como jabón, frutas, almendras, papel, goma arábica, añil y especias¹⁸. Desde Portugal seguían llegando sardinas y frutas¹⁹. Las primeras eran cargadas por catalanes y otros mercaderes para Sevilla y Aragón, mientras que la fruta procedía de Sintra y se cargaba en Cascais para la ciudad hispanense. El papel de este reino en las comunicaciones entre ambos ámbitos económicos queda de manifiesto en el seguro otorgado por el monarca lusitano a los mercaderes que acudían a Lisboa, en previsión de la ruptura de las treguas con Castilla²⁰. Su salvaguarda se aplicaba tanto a los que venían por mar “de contra Galicia”, asegurados desde que pasaban la foz de Viana; como a los que lo hacían “de contra Sevilla”, cubiertos tras cruzar el Cabo de San Vicente. Galicia jugaba un papel similar, como evidencian los capítulos del diezmo de Galicia dados por Enrique III en 1397²¹. Los mismos destacan el papel de la Coruña como escala del tráfico sevillano hacia el

12. *Ídem*, 329-30.

13. J. M. DA SILVA MARQUES, *Descobrimentos ... I*, nº 116 (25-X-1370)

14. *The Calendar of Patent Rolls*, 1317-1321, 481. (Apud E. FERREIRA PRIEGUE: *Galicia en el comercio ...* 676).

15. A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, 1913. 48.

16. S. ABRAHAM-THISSE: “Les relations hispano-hanséates au Bas Moyen Âge”, *En la España Medieval* 14 (1991), 133.

17. A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, “Un modelo andaluz de explotación agraria bajomedieval”, *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada a las Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, 1975, II, 135-154: hacienda de olivar en el Aljarafe exporta aceite a Flandes. & *The Calendar of Patent Rolls*, vol. 1388-1392, 173-174: Antonio Spinola carga en Sevilla, entre otras cosas, 115 toneladas de aceite (1389). (Apud M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Genoveses ...” 125).

18. E. FERREIRA PRIEGUE: “El papel de Galicia en la redistribución de productos andaluces visto a través de los archivos ingleses”, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982. 242: Rodrigo Martín de Hispania entra en Londres en 1391, tras una última escala en Andalucía, con un cargamento de 245 toneles de aceite y los antedichos productos, propiedad suya, de genoveses y otros mercaderes.

19. J. M. DA SILVA MARQUES, *Descobrimentos ...* Suplemento I, nº 42 (5-X-[anterior 1377])

20. *Ídem*, I, nº 179 (12-XII-1391).

21. E. FERREIRA PRIEGUE: *Galicia en el comercio ...* 665.

Norte, al tiempo que regulan el envío de pescado y otras mercancías gallegas hacia el puerto hispalense. Esas otras mercancías eran básicamente madera²².

La intensificación de relaciones se tradujo en la nutrida presencia de mercaderes internacionales en el puerto de Sevilla. Finot señala, a este respecto, que antes de 1397 los mercaderes de flamencos habían obtenido cartas de privilegio y franquicia en dicha ciudad²³. Frente a ellos, los comerciantes nacionales hubieron de reaccionar. A petición de montañeses y vascos, Enrique III ordenó que los mercaderes genoveses, placentines, catalanes, franceses, ingleses u otros extraños que cargasen mercancías en Sevilla y su arzobispado, fletasen los navíos de los naturales antes que los de los extranjeros²⁴.

El grado de interconexión entre todas las costas atlánticas a comienzos del siglo XV queda de manifiesto en el viaje de Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle, primeros conquistadores de Canarias, que en 1402 realizaron una singladura prácticamente directa entre la Rochelle y la isla de Lanzarote, haciendo escala en los puertos de Vivero y Cádiz²⁵. Otras muestras de la creciente actividad en dicho corredor marítimo están ligadas a asaltos piráticos²⁶. En 1406, un mercader lisboeta, que había cargado vino en Lepe e higos y cera en Tavira con destino a Flandes, fue asaltado en Vivero. Ese mismo año y en ese mismo puerto, una barcha y ballener franceses atacaron dos barchas de Oporto, que mercaderes de Lisboa y Coimbra habían cargado de vinos bastardos en Lepe y de higos, pasas y cera en Tavira rumbo a Flandes. La documentación hacendística insiste en esta idea, al establecer las condiciones del arrendamiento en 1411 de los diezmos del mar de Galicia y Asturias²⁷. Dicho documento establece: «otrosí que los paños y pescados y otras mercaderías que se cargaren en cualquier navío en el dicho puerto de La Coruña e en los puertos de Galicia y Asturias para llevar a Sevilla, a Castro, a Santander e a otros cualesquier lugares de nuestros reinos; y otrosí

22. *Ídem*, 673: compras de madera por el concejo de Sevilla en 1386 y 1425, según las cuentas del mayordomazgo.

23. J. FINOT, *Étude historique sur les relations commerciales entre la Flandre et L'Espagne au Moyen Âge*. Paris, 1899, 291: aunque señala que dichas franquicias estaban confiadas a la guarda de un mercader de Asti.

24. J. ENRÍQUEZ; C. HIDALGO DE CISNEROS; A. LORENTE; A. MARTÍNEZ, *Colección documental del Archivo Municipal de Lequeitio. I (1325-1474)*. San Sebastián, 1992. N1 42: Ferrán González, alcalde mayor de Sevilla, manda hacer copia de un privilegio de Enrique III (7-II-1398), en el que confirma la carta (27-I-1398), por la que da preeminencia a los navíos de los naturales frente a los de los extranjeros. Se hace a petición de Juan de Arriaga, vº de San Sebastián y maestre de la barcha Santa María; y de Ruy Gutiérrez de Ajo, vº de Santander y maestre de la barcha Santa Catalina (27-II-1398). Cfr. *Colección de documentos publicados por el Ministerio de Marina*, 171 y *Memorias de la Academia de la Historia*, Tomo V, 144. (Apud C. FERNÁNDEZ DURO: *Historia de la marina ...*, Apéndice nº 35, 477).

25. E. SERRA RAFOLS; A. CIORANESCU, *Le Canarien. Crónicas francesas de la conquista de Canarias*. San Cristóbal de La Laguna, 1959-65, 3 vols.

26. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del Infante don Enrique (1393-1460)*. Madrid, 1960. Apéndice, nº 39 y 40: cartas de Gonzalo Lorenzo a Juan Martínez sobre dichas reclamaciones (12 y 14-I-1406).

27. M(USEO)N(AVAL)-Colección Vargas Ponce, Serie 20, Tomo 6, fols. 479-506 (Traslado de los privilegios reales que los moradores de Navarra tienen para traer con libertad las mercancías que por mar vinieren a San Sebastián, Oyarzun ienterrabía): inserto en los fols. 498-499.

todas las mercaderías que se cargaren en los puertos de la dicha ciudad de Sevilla y de las villas de Castro y Santander y en los otros puertos de Castilla por los vecinos y moradores de los mis reinos y de las dichas ciudades, villas y lugares para llevar a Galicia y Asturias de Oviedo, mando que las puedan cargar y descargar sin pagar diezmo».

La asiduidad de las relaciones explica la aparición de técnicos especializados en estos tráficos. Es el caso de los pilotos vizcaínos, agrupados en un colegio o gremio de mareantes, cuyas “inmemoriales” ordenanzas fueron confirmadas en 1500²⁸. El cartulario del consulado español en Brujas testimonia la actuación de dichos especialistas, al recoger las diferencias entre Juan de Bermeo y Álvaro de Río, pilotos de España, y el patrón y mercaderes de una carraca veneciana, a la que servían como pilotos entre Cádiz y Zelanda²⁹.

La mayor riqueza de la documentación del siglo XV permite presentar un cuadro más completo y exacto de los productos, autores y condiciones de los intercambios.

Las exportaciones andaluzas descansaban fundamentalmente sobre productos naturales, especialmente aceite y vino, que, como hemos visto, contaban con larga tradición en los mercados septentrionales. El primero de ellos se enviaba a Flandes³⁰, que actuaba como centro de redistribución para otras regiones europeas, tal como atestiguan el *Libelle of Englysche Polycye*³¹, y a la propia Inglaterra³². Su comercialización

28. ARCHIVO GENERAL SIMANCAS-Registro General del Sello, 8-III-1500: confirmación de las ordenanzas por las que se rigen “de tiempo inmemorial”. (Apud E. LABAYRU Y GOICOECHEA, *Historia General del Señorío de Bizcaya*. Bilbao, Ed. La Gran Enciclopedia Vasca, 1967-68 (reproducción facsimilar), III, apéndice nº 43, 737-738).

29. L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Cartulaire de l'ancien Consulat d'Espagne á Brujes*. Brujas, 1902. II, 73 (28-II-1456).

30. *Ídem*, p. 31: Jean Pausan, patrón de una carraca genovesa, la fletó en Sevilla a Guillaume de Imbonate para llevar 101 toneles a la Esclusa (13-I-1448); 61: sentencia arbitral entre Catherine, viuda de Antoine de Vicelles, burgués, y Alonso de Ortiz, comendador de la orden de Santiago en Sevilla, sobre toneles de aceite (16-VII-1454); 62: tasación de los bienes cargados en la nave de Nicolás de Lantzo, entre los que se cuentan aceite y vino (29-VIII-1454). & P. GARCÍA PASTOR, *Protocolos notariales (1441-1494). Las actividades artesanales*. (Memoria de licenciatura inédita, Universidad de Sevilla). Oficio IV, 29-III-1494: Fernando de Hoz, vº de Bilbao, maestre de la nao S. Blas, recibió de Jácome y Bernardo Cervanis, mercaderes genoveses, 10 toneles para llevarlos a Flandes y entregarlos a Manuel Domoalta, genovés estante en Brujas.

Vid. además E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*. Sevilla, 1996. Apéndice: 29-IV-1493; 27-X-1495; 12-X-1501. & S. ABRAHAM THISSE, *Les relations ...* 140, nota 41. Y otras notas.

31. Compuesto hacia 1436, contiene numerosas noticias sobre el comercio inglés. Desde Castilla y Portugal llegaban, directamente o vía Flandes, aceite de Sevilla, vino, jabón, azafrán, mercurio y otros productos. Apud J. E. LÓPEZ DE COCA, *Granada*, 166.

Vid. además nota nº 32.

32. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional de Isabel la Católica*. Valladolid, 1965-72, 6 vols. III, nº 80: Juan Tristán, jurado de Sevilla, fletó su nao a Guillalldino Lebrén, Juan Gunarque, Guillén Escaller, Cristóbal Rengente, Guillén Martín y otros mercaderes ingleses estantes en el arzobispado de Sevilla, quienes la cargaron con aceite, viandas y otras mercancías, consignadas a las compañías de los ingleses. Por temor a los franceses la metieron, con gentes de armas, en el puerto de Istandanche, donde zozobró (s.d.-IV-1492). & L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Cartulaire ...* 87: pleito entre Jean Pikerin, mercader inglés, y Juan López, mercader español, por la reclamación del primero sobre la calidad de los 21 barriles de aceite de Sevilla que intercambió por paños con el español (26-III-1466). & J. BONO; C. UNGUETI-BONO,

seguía siendo mayoritariamente obra de los genoveses, aunque junto a ellos actuaban ingleses, burgaleses, andaluces y otros. La importancia y asiduidad de los intercambios exigía la presencia, permanente o cuasi permanente, de socios o factores en ambos extremos de la ruta. Su transporte, en cambio, estaba dominado por los vascos, a quienes acompañaban genoveses, andaluces y otros.

En el caso del vino, los principales mercados eran Inglaterra³³ y Flandes³⁴; aunque también lo encontramos en otras regiones del Norte, como Irlanda³⁵ o País Vasco³⁶. En cuanto a Galicia, conocemos bien su papel de redistribuidor³⁷, lo que hace suponer que una parte de dicho vino quedaría también en sus puertos. En este artículo, la primacía mercantil corresponde a los ingleses, seguidos de castellanos (andaluces, vascos,

Los protocolos sevillanos de la época del Descubrimiento. Sevilla, 1986. 139, nº 4: Francisco Moreno y Juan Guar (o Guarque), mercader inglés, de una parte; y micer Felipe Otón nombran árbitros a Jorge Bullistrol, inglés; y a Juan Alimán, trapero, para que diriman las cuestiones que hay entre ellos a causa de la venta de 25 toneles que los primeros vendieron a Otón (19-VI-1495); p. 154, nº 6: los mismos nombran árbitros a Alfonso de Córdoba, trapero, y a micer Jorge Bulestind, mercader inglés, para el citado asunto (8-XI-1498).

Vid. además M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Genoveses ...* 125-126. Y otras notas.

33. A(RCHIVO)P(ROTOCOLOS)S(EVILLA), Oficio 23, leg. 15963, fol. 283 vº: Fernando de Segura, escribano público de Trigueros, debe a Juan Ferne, mercader inglés, estante en Sevilla, 6 pipas de vino de yema, bien cocho, puestas en el río de Saltes, a la Cruz, a bordo de la nao en la que el inglés fuere (27-VIII-1472). & L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional ...* IV, nº 172: carta de Isabel a Enrique VII, rogándole que no reciban daños los maestros de las naos vascas, fletadas por mercaderes ingleses en Andalucía para llevar romanías y frutas a dicho reino, a los que se les obligó a retrasar su marcha y a viajar en conserva con la flota de la archiduquesa Juana (17-VIII-1496). & P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza en el Registro del Sello (1463-1482)*. Huelva, 1996. Nº 676: carta de represalia contra franceses (original 3-V-1464), a petición de Juan Suárez, vº de Sevilla, quien, en unión de su padre, fletó un carracón en el Puerto de Santa María y lo cargó de vinos, hierros y otras mercancías para llevarlo a Inglaterra (26-IX-1477). & C. HERRERO GRILLE, *El abastecimiento de carne y pescado en Sevilla a fines del siglo XV. 1480-84*. (Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Sevilla). Oficio V, 23-X-1483: los toneleros Juan Fernández de la Alcoba, Íñigo Martínez y Pedro Martínez Celera, vecinos de Sevilla, forman sociedad para la venta de romanías y vinos. El primero viaja a Londres para vender 34 botas, que van aseguradas.

Vid. además E. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio ...* 677; y *El papel de Galicia...* 243; y J. HEERS, *Gènes au XV siècle*. Paris, 1961. 488. Y otras notas.

34. A. G. S., Registro General del Sello, 12-VIII-1497, fol. 364: emplazamiento contra Arno de Somado, vº de Laredo, a petición de ciertos vecinos de Gibrleón, Palos, Almonaster, Trigueros y Sevilla, que en 1495 fletaron su nao para llevar bastardos al condado de Flandes. Le acusan de haber vendido el vino en Irlanda, en lugar de entregarlo a sus factores en Flandes, con lo que recibieron pérdidas; 23-V-1500: Fernán González pide ejecución de la sentencia contra Juan Ortíz, vº de Lequeitio, que hundió una nao suya, cargada de vino y fruta, fletada por un mercader veneciano para La Esclusa. & E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* Apéndice: 29-X-1498. Vid. además otras notas.

35. *Ídem*, Apéndice: 1-VI-1499.

36. M. N., Colección Vargas Ponce. Serie Segunda, Tomo 8, fols. 17-57, nº 1: Privilegio de Enrique IV a San Sebastián, tasando los derechos que puede llevar para terminar el muelle, en el que se contempla el vino bastardo de Andalucía o Portugal.

37. E. AZNAR; B. PICO, *Viaje de Eustache de la Fosse (1479-1481)*. Santa Cruz de Tenerife, 2000, 67: en La Coruña, barcos cargados con toda clase de vinos y productos de cuaresma esperan partir para Flandes. & E. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio ...* 677.

Vid., además nota nº 41.

burgaleses). Llama la atención, la menor participación de los genoveses, grupo señero en el comercio de Andalucía. En el capítulo del transporte, el predominio correspondía de forma neta a los vascos.

De los restantes productos del sector primario, sólo la sal era capaz de generar fletamentos autónomos o preponderantes. Los tres embarques que conocemos tenían como destino Arnemuiden, Llanes y Galicia y carecen de rasgos comunes. En el primer caso se trata de una nao vasca fletada por genoveses, en el segundo de una nao sevillana cargada por sevillanos y en el tercero de carabelas de San Juan de Luz³⁸. Por orden de importancia, las restantes materias eran: fruta³⁹, grana⁴⁰, cáñamo⁴¹ y otras menores (cendra, mirraja ...)⁴². En lo que respecta a la fruta, hay que distinguir entre la fruta seca (concepto en el que se englobaba también los frutos secos), enviada a Flandes e Inglaterra; y la fruta fresca, que se intercambiaba con Portugal. Conviene advertir que parte del primer sector correspondía a importaciones previas desde el Reino de Granada o de otros puntos del Mediterráneo⁴³. La grana era comercializada en Inglaterra y Flandes, mientras que el cáñamo se remitía a Galicia.

38. E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* Apéndice: 29-IV-1493 y 6-IX-1495. & P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* n° 1914: Reclamación de ciertos mercaderes de San Juan de Luz contra vecinos de Palos, Huelva y Moguer, que atacaron la carabela en la que venían con aneses, dinero y otros bienes; luego les robaron los testimonios que llevaron para reclamar; y les robaron nuevamente cuando se dirigían a La Coruña con dos carabelas cargadas de sal, dinero y otras mercancías (9-VIII-1479).

39. F. MONGUIO BECHAR, *Antecedentes de la Banca en Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, s.a. 17 y 18: exportación de pasas a Flandes e Inglaterra. & E. AZNAR VALLEJO, "Barcos y barqueros de Sevilla", *Historia, Instituciones, Documentos*. 21(1994), 7: exportación de granadas a Portugal.

Vid., además, otras notas.

40. A. G. S., Registro General del Sello, 12-V-1495, fol. 238: Pedro Godínez, v° de Baeza, reclama 4 balas de grana en grana (que son 17 arrobas y 19 libras) y 17 arrobas de grana en polvo, que dejó en casa de Alonso de Lugo, mercader v° de Sanlúcar, dándole comisión para enviarlas a vender a Inglaterra, con otras mercancías suyas. Cargadas en la nao portuguesa "Santa Clara", aportó por viento contrario a Ceuta, donde fueron tomadas por Luis Rodríguez de la Mezquita. & W. R. CHILDS, "El Consulado del Mar, los mercaderes de Burgos e Inglaterra", *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos*. Burgos, 1995. Apéndice 1, tabla 2: mercaderes españoles en Londres que importan desde Andalucía (1487-1503), la mayoría son burgaleses e importan fundamentalmente aceite y grana.

Vid. además otras notas.

41. A. G. S., Registro General del Sello, 4-XII-1497, fol. 92: Reclamación de ciertos vecinos de Sevilla, que armaron un navío en dicha ciudad, en el que había 57 toneladas de vino, aceite y cáñamo, del que era maestre Juan de Rigonça, v° de Portugaete. Yendo para el reino de Galicia, fue asaltado cerca del Cabo de San Vicente por una nao francesa.

42. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* n° 2142: comisión al bachiller Juan de la Paz, alcalde mayor de Jerez, sobre la reclamación de un judío contra Lorenzo de Padilla, alcalde mayor del Puerto de Santa María, que lo retiene en la cárcel desde que ciertos vecinos lo tomaron preso, a pesar de llegar desde Portugal al amparo de la paz, cuando hablaba con los marineros del barco que había fletado para llevar cendra, miraja y otros productos (8-III-1480).

43. Citamos, a modo de ejemplo, J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Comercio exterior del reino de Granada", *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla, 1982, 363. & M^a. T. FERRER MALLÓL, "El comercio catalán en Andalucía a fines del siglo XV", *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos 1391-1492*. Sevilla, 1997. I, 436.

Andalucía también exportaba cereal, aunque esto no constituía una tendencia fija. La razón de este hecho eran las tensiones entre la oferta y la demanda. En principio, la disponibilidad de la región era alta, debido a su elevada producción y a la abundante llegada de cereal desde los territorios de Órdenes. Sin embargo, podían producirse carestías, ligadas a anomalías climáticas y al aumento constante de la demanda, relacionado con el alto grado de urbanización y con el abastecimiento de las más diversas flotas.

Los envíos andaluces de *pan* están recogidos en diversos tipos de fuentes. En el plano normativo, debemos reseñar el trato diferencial en los aranceles de almirantazgo para las exportaciones hacia Vizcaya y Galicia⁴⁴. Además, existen gran número de licencias de saca para los mismos destinos. Unas veces, se trata de concesiones a instituciones, caso del concejo de La Coruña, condado de Vizcaya o provincia de Guipúzcoa⁴⁵; mientras que otras lo son a particulares de algunos puertos de dichas regiones⁴⁶. Más raramente, se trata de compras de derechos generales de saca para su ulterior exportación⁴⁷. Contamos también con varios contratos de flete, referidos a Portugal e Inglaterra⁴⁸, y alguna referencia cronística⁴⁹.

Entre las exportaciones andaluzas podemos encontrar algunos productos manufacturados, caso de la loza o el jabón. El comercio de éste estaba íntimamente ligado al del aceite, con el que compartía mercados y mercaderes⁵⁰. La loza se encaminaba exclusivamente hacia Portugal y utilizaba embarcaciones menores, especialmente el *barco*⁵¹.

Para concluir el capítulo de las exportaciones, es preciso recordar que Andalucía unía a su rica producción la captación de materias de diversos orígenes. Este hecho era especialmente atractivo en el caso de los productos de Norte de África y del Atlántico Medio, dada su privilegiada posición para la obtención de los mismos⁵².

44. E. AZNAR VALLEJO, "Navegación atlántica y orígenes del Estado Moderno. El papel del almirantazgo", *Navegación marítima del Mediterráneo al Atlántico*. Granada, 2001, 81: aranceles de 1506 y 1512.

45. Citamos, a modo de ejemplo, P. RUFO YSERN: *Documentación andaluza ...* n° 206: a petición del concejo de la Coruña y del alcaide de su fortaleza (20-V-1476); n° 347: a petición del capitán de la provincia de Guipúzcoa e hidalgos de la misma, para dicha provincia y condado de Vizcaya (4-XII-1476).

46. Citamos, a modo de ejemplo, *Ídem*, n° 1418: a petición de dos vecinos de Guetaria (27-VI-1478)

47. E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* 116: licencia a García Gómez de Cervantes, corregidor de Jerez de la Frontera, que la vende a 3 mercaderes guipuzcoanos y 1 sevillano (1501).

48. E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* Apéndice 9-XI-1500: carabela sevillana y cargador genovés, estante, llevan 160 cahices de trigo a Lisboa. & A. P. S., Oficio XV, leg. 9101(1501), fol. 267 v°: Marco Forne, genovés, envía trigo a Inglaterra.

49. A. DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*. Madrid, BAE, 1975. Libro XXX, cap. I: Portugueses y franceses derrotan en Sanlúcar a 3 barcos vascongados, cargados de trigo.

50. A. COLLANTES DE TERÁN, "Los mercaderes", *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*. Sevilla, 1992, 195: en 1452 Juan II escribe a Sevilla, comunicándole que envía una carraca desde Santander, ordenando que se le dé prioridad para cargar aceite, vino, grana y otras mercancías para enviarlas a Flandes.

Vid. además otras notas.

51. E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* Apéndice 26-VI-1498: el navío "Santiago", cuyo maestro es Alfonso Flores, v° de Sevilla, carga loza de Alfonso de la Peña, labrador v° de Sevilla, con destino a Lisboa.

Vid. además E. AZNAR VALLEJO, *Barcos y barqueros ...* 7

52. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* n° 1507: salvoconducto a Ruy López de Alcaraz, v° de Sevilla, para que con un barco vaya a Ceuta, Tánger y Arcila, a recoger lo que allí tiene de su hacienda

De estos lugares llegaban y de reexportaban hacia el Norte: cueros, cera, malagueta, dátiles, orquilla, azúcar, pastel y un largo etcétera⁵³.

A pesar de la escasa información sobre las exportaciones andaluzas hacia las regiones septentrionales, las mismas debían suponer un importante volumen, a juzgar por los datos acerca del tráfico del puerto de Brujas en el período 1486-87⁵⁴. Si atendemos a los barcos de origen español (33 de los 75 contabilizados), podemos constatar la importancia de los dedicados al transporte de vino (romanías y bastardos) y aceite de oliva, con 8 y 4 menciones; aunque la primacía corresponda a los que transportan lana y hierro, con 14.

El capítulo de importaciones se ordenaba en torno a dos grandes ejes: las materias primas y las manufacturas. El primero estaba compuesto fundamentalmente por pescado, cueros y madera. Esta última tenía un carácter claramente deficitario, mientras que el pescado y el cuero eran productos con notable presencia en la producción local, aunque sometidos a una gran demanda. La relevancia de algunas de estas materias, las hacía estar presentes en la normativa fiscal. Es el caso de los cueros de Irlanda y Galicia, tipificados por el arancel del almojarifazgo⁵⁵; o de las sardinas gallegas,

(28-VIII-1478); y nº 1534: salvoconducto a Pedro de las Colonias, mercader genovés estante en Sevilla, que suele comerciar con mercancías de Génova, Flandes y otros lugares, tanto moros como cristianos; para traer y llevar mercancías desde la villa de Safi, en África, a cualquier puerto del Reino (13-IX-1478). & A. DE LA TORRE; L. SUÁREZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1958-63. II, nº 242: Juan de Granada, vº de Bermeo, es el promotor de las represalias contra los portugueses, por la toma de los navíos castellanos enviados a Mina del Oro (20-VI-1480). & Detalles y valoración de este fenómeno en numerosas obras de E. AZNAR VALLEJO vid., a modo de síntesis, *Los itinerarios atlánticos ...* 73 y ss.

53. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* nº 1479: disputa entre Jaime Belmonte, vº de Orihuela, y Francia, mercader flamenco estante en Sanlúcar de Barrameda, sobre 335 cueros y 3 quintales de dátiles, que el primero llevó en dos carabelas al Puerto de Santa María, junto a mercancías de Rafael Centurión, estante en Cádiz; y que el segundo afirma que formaban parte de las mercancías traídas por este último, que pertenecían a Martín Sánchez, aragonés estante en Cazaza, y que él las debía tomar (13-VIII-1478). & AGS, Registro General del Sello, 28-III-1497 fol. 23: Jorge Bolestren, mercader inglés estante en Sevilla, reclama contra Francisco de Ribero, mercader genovés también estante, sobre cierto partido de orquilla que hizo para el reino de Inglaterra y sobre ciertas mercancías que le enviaron desde Londres, sobre los que le carga gran cantidad de mrs., en concepto de cambios y recambios. & R. CARANDE; J.M. CARRIAZO, *Tumbo de los Reyes Católicos, del concejo de Sevilla*. Sevilla, 1929-1971. Vol. II, I, 249: reclamación de Johan de la Torre, vizcaíno vº de Antona, sobre el robo en 1471 de grana, botas de romanía, malagueta, paños, aceite, dátiles y otras mercancías en una nao surta en el Puerto de Santa María, de la que era maestre Miguel de Urresti, vº de San Sebastián (30-III-1477). & L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Carulaire ...* 95: Pleito entre Fernando de Salinas y Pedro de Burgos, mercaderes de España, y Andrea Ytalian, patrón de una carraca genovesa, a propósito de 7 balas de cera de Berbería (Arcila), que Jacques Cataño, mercader genovés había cargado en Cádiz (21-XI-1467); p. 106: ídem (22-III-1470). & M. FERNÁNDEZ; P. OSTOS; Mº. L. PARDO, *El Tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla. VI (1478-1494)*. IV-135: deuda de Jácome de Cervanis, genovés, a Juan de Brujas, mercader inglés, pagada parcialmente en dátiles (23-VII-1493).

Vid además nota anterior.

54. J. FINOT, *Etude historique ...* 217-221: Oficio del baillazgo del Agua, navíos entrados en La Esclusa.

55. A. M. S., Sección 10, carpeta 50, doc. 28: Arancel de 1491 (Cfr. M. A. Ladero Quesada, "Almojarifazgo sevillano y comercio exterior de Andalucía en el siglo XV", *Anuario de Historia Económica y Social*, II (1969), 69-105. Apéndice resumen del arancel en su versión simanquina.

recogidas en los derechos de almirantazgo⁵⁶. Además, los ordenamientos de Sevilla regulaban la venta de pescado gallego⁵⁷. La importancia comercial de este producto se traducía en la presencia de marineros gallegos en la temporada de venta, durante la cual alquilaban lonjas en la llamada calle “de los Gallegos”⁵⁸. Esta presencia no suponía, no obstante, la ausencia de comercio activo por parte de los andaluces; algunos de cuyos mercaderes (entre los que se contaba un genovés) no dudaron en crear una comenda mercantil para intervenir en dicho tráfico⁵⁹. Otra prueba de dicha importancia es su destacada participación en las rentas reales⁶⁰ y municipales de Sevilla, como se observa en la queja de los arrendadores del partido “de las tres rentas e imposiciones”, quienes pidieron que se cambiase el pregón del concejo, que impedía la entrada de barcos provenientes de lugares insanos, por una inspección de los mismos, ya que la fuente principal de su negocio era el pescado y la madera que se traía de Galicia⁶¹. En el caso de la madera, el origen gallego no era exclusivo, aunque sí mayoritario⁶²; siendo cubierto el resto por importaciones asturianas⁶³. Como derivado

56. E. AZNAR VALLEJO, *Navegación atlántica* ... 81: el arancel de 1506 menciona “la arencada de Galicia” y el de 1512 la “de Galicia”.

57. A. M. S., Sección XVI, 17-L-gg (28-II-1489) y 17-L-ii (18-III-1489): necesidad de registro y otros requisitos.

Vid. además próxima nota.

58. C. FERNÁNDEZ DE LIENCRES, *El protocolo de Francisco Sánchez (1472)*. (Memoria de Licenciatura inédita, Universidad de Sevilla). Oficio XXIII, leg. 3, fol. 16 rº y vº: Fernando de Algeciras, cambiador vº de Sevilla, requiere a Gonzalo de la Mariña, gallego, que le tiene alquilado una lonja para vender pescado en la calle de los Gallegos, para que no meta ni venda otro pescado y le pague de alquiler por la temporada 1.500 mrs (24-II-1472).

Vid. además E. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio* ... 668 y ss.: regulación de la venta en la cal de gallegos.

59. P. RUFO YSERN: *Documentación andaluza* ... nº 1192: carta de represalia contra franceses y portugueses, a petición de Pedro Fernández Cardenal y Antón de Zamora, mercaderes vecinos de Sevilla, cuya nao, cargada de pescado, sardina, cueros y otras mercancías, fue asaltada a la altura de las islas de Bayona, cuando las enviaban desde Galicia a Sevilla (12-II-1478). & J. BONO; C. UNGUETI-BONO, *Los protocolos* ... 75, nº 35: Cristóbal Salvago y Diego de Ávila, vº collación de San Bartolomé, entregan en comenda a Alonso de Sevilla, mercader vº collación de San Bartolomé, 30.000 mrs. cada uno, a riesgo de aquellos, para que vaya al reino de Galicia y los emplee en compra de sardinas y tras su envío en barco a Sevilla, venda la mercancía, reteniendo, previa deducción de los gastos, el tercio del producto de la venta (16-VIII-1497).

60. J. BONO; C. UNGUETI-BONO, *Los protocolos* ... 93, nº 2: Fernando Darías y Martín Ramos, vecinos de Cambados, y Gómez González, vº en la collación del Salvador, se obligan a pagar a los recaudadores del almojarifazgo del pescado salado, la cantidad que les corresponde por entrar en Sevilla 30 quintales de pulpos y 15 canastas de sardina (22-I-1496).

61. Mª J. SANZ FUENTES; Mª I. SIMÓ RODRÍGUEZ: *Catálogo de documentos contenidos en los libros de cabildo del concejo de Sevilla*. Sevilla, 1975. Nº 2394.

62. E. OTTE: *Sevilla y sus mercaderes* ... Apéndice, 25-X-1499: carabela de Fernando de Sevilla, vº de Sevilla, trae 475 tablas de castaño, cargadas por Francisco Cuadrado, vº de Vivero. & *Crónica del Halconero de Juan II Pedro Carrillo de Huete*. (Edición J. M. Carriazo). Madrid, 1946. 185-86: la crecida del Guadalquivir se lleva la madera traída de Galicia. (Apud E. FERREIRA PRIEGUE, *Galicia en el comercio* ... 673).

Vid. además otras notas.

63. C. FERNÁNDEZ DE LIENCRES, *El protocolo* ... , Oficio XXIII, leg. 3, fol. 378 vº: Alfonso de la Rúa, mercader asturiano, entrega a Pedro García de Luarca, por haberse obligado de mancomún a pagar

de la madera hay que consignar la pez, de la que tenemos noticia en las cuentas de la armada a Indias de 1496. En ellas se menciona veinte quintales procedentes de Vizcaya y adquiridos en el Puerto de Santa María, netamente diferenciados de los contingentes llegados de Ibiza o Ávila⁶⁴. En el suministro de cueros, los proveedores norteños eran Galicia e Irlanda⁶⁵, aunque en este caso lo hacían en competencia con otros orígenes, como los norteafricanos y del Atlántico Medio.

Entre los productos naturales, el cereal representaba un caso aparte, como ya vimos. Aunque existen noticias sobre importaciones de “pan del mar” en el último tercio del siglo XIV y a comienzos del siglo XV⁶⁶, no fue hasta la década de los sesenta de dicho siglo cuando los problemas cíclicos de carestía alcanzaron toda su virulencia⁶⁷. En su resolución, el trigo de Bretaña y de otras regiones atlánticas jugó un papel preponderante. En la primera gran crisis, la de 1467-1469⁶⁸, el trigo de Bretaña supuso en 1468 el 47,05% del total, a lo que hay que sumar un 3,75% procedente de la región del Sena. Los otros proveedores en dicho año fueron Berbería y Orihuela, con el 37,38% y el 11,76%. Al año siguiente, Bretaña concentró el 64,9% del total, frente al 35,1% de Berbería. Estas actuaciones fueron también ocasión para la intensificación del asentamiento de colonias mercantiles del Norte. Entre los 66 mercaderes que abastecieron a Sevilla en dichos años, se contaban 2 franceses, 5 vizcaínos y 10 burgaleses. Su importancia no era únicamente numérica, pues los burgaleses, que representaban el 12% de los mercaderes conocidos, importaron el 38,6% del cereal. En la crisis de 1473⁶⁹, sólo encontramos 4 ingleses y 7 burgaleses entre la nómina de 117 proveedores, aunque dicho grupo castellano trajo el 15,7% del trigo. A escala mucho menor, esta situación de fluctuación podía afectar a otros productos naturales. Es el caso de la sal, de la que conocemos una posible importación desde Portugal⁷⁰.

10.350 mrs. “Andrés de Toledo, 6 pilas de duelas en las que hay 5 millares “poco más o menos”, 3 pilas de ripias y pila de fondillos, con 600 piezas, para que las pueda vender y hacer frente al pago de dicha deuda (11-XI-1472).

64. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Contratación, leg. 3249, fols. 7-46: asiento del obispo de Badajoz con cuatro carabelas.

65. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional ...* III, n° 79: emplazamiento a Guillermo Esterlín, inglés estante en Sevilla, por demanda de Juanoto Berardi, mercader florentino estante, en el pleito entre ambos por 4 lestes de cueros de Irlanda (26-IV-1492). Vid. además otras notas.

66. R. CARANDE, *Sevilla: Fortaleza y Mercado*. Sevilla, 1982. 88: referencia a “pan del mar” en 1376, a través de los Papeles de Mayordomazgo. & A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la Baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977, 215-216: importaciones en 1412.

67. J. M. CARRIAZO Y ARROQUÍA, “Los anales de Garcí Sánchez, jurado de Sevilla”, *Anales de la Universidad Hispalense*. Vol. XIV (1953), 47, n° 204: «en este año /1462/, en el mes de noviembre, vino mucho trigo por el mar, de Bretaña».

68. Los detalles pueden seguirse en R. MARCHENA HIDALGO, “Economía sevillana en la Baja Edad Media: una crisis de subsistencia”, *Archivo Hispalense*, n° 166 (1971), 189-204.

69. Los de tales pueden verse en E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* 139-140.

70. A.P.S. Oficio 11, leg. 6676-5: Fernando de Carmona, mercader, hijo de Antón Rodríguez, v° de Castro Marín del reino de Portugal, vende a Alonso Gentil, mercader v° de Santa María, 20 cahices de buena sal blanca, a pagar en las almadrabas de Conil (21-III-1465).

El capítulo de manufacturas estaba dominado por los textiles y los objetos metálicos. Los primeros —paños y en menor medida lienzos— procedían mayoritariamente de Inglaterra y solían viajar acompañados de otros productos, fundamentalmente estaño, plomo y latón⁷¹. En su comercialización intervenían los ingleses, solos o en unión de portugueses, vascos y otros comerciantes; aunque no falta la intervención directa de andaluces. La importancia del tráfico explica la permanencia de mercaderes ingleses en Andalucía, que redistribuían sus productos a comerciantes de otros orígenes o a revendedores locales.

Además del estaño y productos similares procedentes de Inglaterra y Flandes, Andalucía recibía abundante hierro vascongado. Como hemos visto, se trataba de un producto con larga tradición en los mercados andaluces, cuya importancia no dejó de acrecentarse a lo largo del tiempo. Parte de las importaciones consistía en material en bruto, para su transformación artesanal en la región⁷²; mientras que otra estaba

71. A.P.S. Oficio XV, leg. 9099, fol. 186: Juan García de Baeza, trapero vº de Santa María, y Alfonso de Ojeda, corredor de lonja, vº de San Alfonso, deben a Juan Baldré, mercader inglés estante, 2257 por paño de Inglaterra, a pagar en 1 año (3-II-1495). & C. FERNÁNDEZ DE LIENCRE, *El protocolo ...*, Oficio XXIII, leg. 3, fol. 242 rº y vº: Lorenzo Bajete, mercader inglés estante, vende a Gerónimo de Grimaldo, mercader genovés estante, 500 piezas de paños. La mitad de los que se denominan *estatures*, “de la forma e suerte nuevas”; el resto de los llamados *estrechos*, “de la vieja”. De ellos una cuarta parte han de ser azules, otra “celestines”, otra turquesados y otra colorados, cada pieza a 11 doblas. A recibir en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, a bordo de la nao, antes de fin de mayo próximo y apagar en Sevilla desde 11 de septiembre, hasta 21 meses, y con la condición de que si se pagan antes o después de dicho plazo se descuenta o cargue mensualmente 1 dobla y un octavo (11-VIII-1472). & L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional ... I*, nº 62: emplazamiento contra Pedro de Bilbao, vº de Portugalete, que asaltó una nao de Juan de Mele, bretón, a la altura de la roca de Cendra/sic/ en Portugal, cuando ésta se dirigía a Castilla con paños, lienzos, candeleros de latón, refugiándose en El Puerto de Santa María (26-VIII-1478); II, nº 54: para que se restituya a Vicente Rodríguez, portugués, y a sus compañeros, comerciantes ingleses estantes en estos reinos, la nao “Santa Catalina, que habían fletado en Inglaterra para traer paños, estaño y cueros, y que fue asaltada en el puerto de Huelva por Martín de Zarauz y Ochoa de Azua, con la nao “La Robada” de Bilbao (5-X-1484). y III, nº 72: comisión al Almirante y al gobernador de Galicia para que determinen sobre el robo efectuado por 3 buques franceses contra la nao “La Magdalena”, de la que era maestro Nicolás de Montañón, vº de Fuente-rrabía, cargada de ropa suya, de Guillén de Holibru, mercader inglés estante en Sevilla, y de otros mercaderes ingleses, que asaltaron en Bayona de Galicia y de la que se llevaron 400 paños finos y otras cosas, cuando se dirigía a Sevilla (2-XI-1491). & P. RUFO Y SERN, *Documentación andaluza ...* nº 1103: carta de represalia contra bretones (original 27-VI-1467) a petición de Juan y Lope Suárez, vecinos de Sevilla, y Francisco Díaz, vº de Jerez de la Frontera, por el robo de 147 piezas de paños largos de Inglaterra, 1 pipa de estaño labrada, 66 marcos de corales de cuentas, 1 caja de Génova con 85 docenas de bonetes de grana y sin grana, doblados y sencillos, y 1 caja de ropas y armas con 2 tazas de plata, que los citados cargaron en Londres (23-I-1478).

72. A(RCHIVO) R(EAL) CH(ANCILLERÍA) V(ALLADOLID), Registros (Registros de reales ejecutorias), C 204/13: ejecutoria en el pleito entre Juan Martínez de Ayerdi, vº de San Sebastián, y Pedro de Armuza, vº de Azpeitia, por incumplimiento de éste de la obligación de llevar 203 quintales de hierro a Cádiz (14-III-1506). (Apud Base de datos “Badator” de Irargi-Centro de Patrimonio Documental del Gobierno Vasco). Vid. además R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, “El comercio del hierro en Córdoba, un capítulo de la actividad económica vascongada en Andalucía fines de la Edad Media”, *Congreso de Historia de Euskal-Herria*. San Sebastián, 1988, II, 315-326.

constituida por artículos terminados: cabos, herraje, clavazón, azagayas, lanzas, etc.⁷³. Las importaciones podían extenderse al instrumental necesario para la industria del hierro. Es el caso de los barquines encargados por Rodrigo de Ribera para sus herrerías de San Juan del Puerto. Fueron comprados en Durango y enviados a Ondárroa para embarcarlos con destino a Sevilla, aunque camino de Marquina fueron robados por vecinos de Ermua, lo que supuso la paralización de la producción durante dos años⁷⁴.

La importación de productos de carácter industrial podía adquirir otras formas, como la adquisición total o parcial de embarcaciones septentrionales, nuevas o en uso. Conocemos ejemplos a este respecto referidos a Vizcaya, Guipúzcoa, Bretaña y Galicia⁷⁵.

Este mejor conocimiento de importaciones y exportaciones durante el siglo XV, permite dar una visión aproximada de conjunto y ponerla en relación con otros sectores del comercio marítimo andaluz. Tomando los datos ofrecidos por Enrique Otte para el puerto de Sevilla y circunscribiéndolos al período 1472-1503, límite de nuestro estudio; se puede observar que el Atlántico Norte recoge 18 de las 59 salidas conocidas, lo que significa un 30,5% frente al 23,7% del Mediterráneo y el 45,7 del Atlántico Medio⁷⁶. Conviene precisar que el cuadro presentado por Otte no incorpora las cifras de la navegación a Indias, aunque al detenernos nosotros en la creación de la Casa de Contratación su distorsión no es importante. Las cifras del Atlántico Norte mejoran si consideramos los datos sobre llegadas, ya que los tres casos reseñados corresponden a este ámbito geográfico, con lo que su participación asciende al 32,8% del conjunto de entradas y salidas.

Dentro de este porcentaje, el papel preponderante, en cuanto a fletes, corresponde a Flandes y Portugal, ambos con seis viajes; seguidos por Galicia con tres; Inglaterra y País Vasco con dos; y Cantabria e Irlanda con uno. Estos porcentajes no reflejan, como hemos tenido ocasión de comprobar, cuotas totales de comercio, para las que es preciso considerar los fenómenos de conexión, redistribución, etc. En cuanto al

73. L. DÍEZ DE SALAZAR, *Ferrerías de Guipúzcoa (siglos XIV-XV)*. San Sebastián, 1983, I, 345-47: importancia del comercio con Andalucía, incluso antes del Descubrimiento de América.

74. A. M. S., Sección XVI, n° 912: escrito de Rodrigo de Ribera al concejo de Sevilla, para que le dé cartas para el de Ermua, afín de poder cobrar los 70.000 mrs. en que valora los daños (s.f. Siglo XV).

75. P. RUFO Y SERN, *Documentación andaluza ...* n° 1252: Seguro a Juan Camacho, v° de Cádiz, y a sus acompañantes que van a comprar una nao al condado de Vizcaya, provincia de Guipúzcoa u otras partes del Reino (16-III-1478); n° 1399: orden a los almorjariques de Sanlúcar para que paguen 25.000 mrs. a ciertos vizcaínos, por los daños y pérdidas que tuvieron durante los 2 meses en que, a instancias suyas, estuvieron presos en la citada villa cuando, viniendo de Flandes en la nao de Ortuño de la Celda, éste la vendió al marqués de Cádiz y les fue demandado el pago de los derechos (15-VI-1478); y n° 1691: para que se ampare a Juan Sánchez de Villada, v° de Lepe, en la posesión del ballener "La marca de Canpeo Corente" —que ahora se llama "San Cristóbal"—, que compró de Alen Harher, maestre bretón (24-XI-1478). & J. BONO; C. UNGUETI-BONO, *Los protocolos ...*, 161 n° 20: Alfonso Yáñez de Santiago, marinero v° de Villanueva de Aosa, maestre de la nao Santiago, de 70 toneles de porte, vende a Alfonso Núñez, mercader v° de Santa María, la tercera parte de dicha nao, así como la barca, aparejos, velas y todo el maestraje, por 25.000 mrs la tercera parte y 3 castellanos de oro el maestraje (6-III-1500).

76. E. OTTE, *Sevilla y sus mercaderes ...* Apéndice.

componente humano, los testimonios llegados a nosotros muestran una situación dúplice. Si atendemos a los maestros de navío, la primacía corresponde a los andaluces, seguidos de vascos y montañeses (8, 5 y 2, respectivamente). Si nos fijamos en los cargadores, la superioridad se traslada a los genoveses, seguidos por andaluces, burgaleses, portugueses y vascos (con 4, 3, 2, 2 y 1 ejemplos).

La cabal comprensión del comercio andaluz con las regiones del Norte exige considerar otros aspectos, como los relativos a la financiación. En el caso de los seguros marítimos, las fuentes conservadas son fundamentalmente exteriores a la región. Buen ejemplo de ellas es la actividad aseguradora de Burgos durante el reinado de los Reyes Católicos⁷⁷. Según los datos proporcionados por Hilario Casado, del total de 207 seguros concertados en dicha plaza, 38 corresponden a Andalucía, de los que sólo 11 pertenecen al Atlántico Norte. Uno de ellos cubre un trayecto norte-sur (Flandes-Sevilla), afectando el resto a viajes entre Andalucía y diversos destinos septentrionales. El que cuenta con mayor representación es Flandes, con seis menciones. Le siguen Londres con dos y Ruan con uno; a los que hay que unir uno que combina Londres y Flandes. Siete de ellos indican el producto asegurado: aceite (3), aceite y cera (1), lanas y alumbre (1), fruta (1) y bastardos (1). En los viajes desde Andalucía, las cantidades aseguradas oscilan entre 50 y 75 ducados, con una prima comprendida entre el 8 y el 11%. En el trayecto Flandes-Sevilla la suma cubierta fue mucho mayor, 300 ducados; pero su prima se mantuvo próxima a las de los otros, con un 7%. Otras formas de financiación, como los préstamos a la gruesa, exigían un menor nivel técnico y económico, lo que se traduce en ejemplos locales. Su estipulaciones están dentro de las normas habituales en estos casos: cantidades inferiores a 4.500 maravedís, solicitadas por marinos para los gastos de despacho y proporcionadas por cambiadores y mercaderes locales, a devolver tras el feliz regreso a puerto⁷⁸. También encontramos préstamos ordinarios, que nos ilustran acerca de embarcaciones norteñas (asturianas o vizcaínas), y sus relaciones con los medios mercantiles y financieros andaluces⁷⁹.

77. H. CASADO ALONSO, "Seguros marítimos contratados en Burgos en la época de los Reyes Católicos", *Congreso Bartolomeu Dias e a sua época*. Oporto, 1989. III, 585-608.

78. C. FERNÁNDEZ DE LIENCRES, *El protocolo ...* Oficio XXIII, leg. 9, fol. 5rº: Juan Gómez Catalán, maestre de la carabela "Santa Trinidad" y vº de Santa María en la Carretería, reconoce haber recibido de Gonzalo Díaz de Rota, mercader vº de San Ildefonso, 4.500 mrs. de préstamo a cambio para su fornecimiento y despacho, partiendo del puerto de Sanlúcar, a riesgo de mar ... y a devolver en Sevilla a los 8 días de su regreso a dicho puerto (31-I-1472); Oficio XXIII, leg. 9, fol. 19: Juan de Zamora, marinero vº de Santa María en la Carretería, reconoce que ha recibido de Juan Pardo, cambiador vº de Santa Cruz, 1.670 mrs. de préstamo a cambio para pagar las quintaladas y sueldos en el envío de mercancías a Londres, en la nao del duque de Medina Sidonia, que partirá del puerto de Sanlúcar de Barrameda; a devolver en Sevilla, a los 8 días de su regreso a dicho puerto (7-II-1472); Oficio XXIII, leg. 9, fol. 20rº: Arnao Pérez, contra maestre de dicha nao y vº de Santa María en la Carretería, y Juan Martínez de Tarifa, vº del Salvador, de mancomún reconocen que han recibido 1900 mrs. de préstamo a cambio en dicho viaje a Londres, con las mismas condiciones, entregando "en pennos" una capa mayor pardilla (7-II-1472).

79. C. FERNÁNDEZ DE LIENCRES, *El protocolo ...*, Oficio XXIII, leg. 3, fol. 380 vº: Juan Rodríguez Sorzo, mercader vº de Santa María, y Gómez de Arias, maestre de la carabela "Santiago", vº de Avilés, de mancomún reconocen que han recibido de Francisco Boniel, cambiador vº de Sevilla, 10.000 mrs. En calidad de préstamo, a devolver en Sevilla dentro de 15 días (12-XI-1472). & J. BONO; C. BONO-UNGUETI,

También es preciso analizar el frecuente fenómeno del corso y la piratería, cuyos datos refuerzan nuestros conocimientos acerca de los productos, las embarcaciones y los autores del comercio; y nos informan sobre flujos más irregulares. El primer supuesto ha quedado suficientemente ilustrado en páginas anteriores, aunque cabe citar otros ejemplos relativos a flotas poco representadas en la documentación notarial, caso de la bretona⁸⁰; o que representan vías poco exploradas por su carácter indirecto, caso de las reclamaciones de guipuzcoanos contra franceses, por apresamiento en Galicia de embarcaciones procedentes de Andalucía; o de vitorianos contra gallegos, por el mismo hecho⁸¹. Respecto al segundo, cabe reseñar el envío a Palos de una nao robada en el puerto de Laredo, con lanas y otras mercancías⁸². Este hecho debe considerarse como infrecuente, pero no como excepcional, dado que conocemos a marinos vascongados que transportaron lana inglesa hasta Cádiz, para su ulterior comercialización en Levante y Pisa⁸³.

Otro tanto cabe decir de los datos relativos a fiscalidad. La importancia concedida al mercado andaluz por vizcaínos y guipuzcoanos queda patente en la defensa que hicieron de su sistema impositivo, frente a los abusos señoriales⁸⁴. Y lo mismo se

Los protocolos ..., 76, nº 42: Juan Martínez Daretta, vizcaíno vº de San Sebastián y maestre de la nao "San Esteban" reconoce deber a Pedro Hurto, mercader asturiano vº de Ribadeo, 1.015 mrs. (7-X-1497).

80. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional...* II, nº 38: Orden de prisión contra Martín de Zarauz, vº de Zumaya, y Ochoa de Asua, vº de Asua en la ría de Bilbao, que asaltaron en Saltes una nao bretona, que venía a comerciar en Jerez de la Frontera y su comarca (5-XII-1483); III, nº 72: en la reclamación contra el asalto de 3 buques franceses (vid. nota nº 71), se solicitó que se prendiesen las naos del reino de Francia que están en Sanlúcar, Puerto de Santa María, Palos y Huelva (2-XI-1491). & H. BAQUERO MORENO, "Relações marítimas entre Portugal e a Baixa Andaluza nos séculos XIV e XV", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales X* (Cádiz, 1994), 31: en las cortes de 1446, el concejo de Tavira reclamó contra la presencia de muchos navíos de carga, que andaban por las costas algarbía y andaluza a la expectativa de apoderarse de barcos bretones y gallegos, quebrantando las relaciones con Castilla y disuadiendo a los navíos nacionales de ir a esos puertos (Cádiz y Sanlúcar con sus cargas, por lo que dejan de traer trigo a la vuelta).

81. A. DE LA TORRE, *Documentos acerca de la política internacional de los Reyes Católicos*. Barcelona, 1949-66. IV, nº 86: Los Reyes Católicos ruegan al rey de Francia que haga justicia a Ochoa Martínez y Pedro de Idiazábal, vecinos de San Sebastián, a quienes la armada de dicho rey tomó una nao, cuando llegó a las costas de Galicia procedente de Andalucía (5-V-1494). & A. R. CH. V., Pleitos Civiles, Escribanía Zarandona y Walls, Pleitos Olvidados, C B 4 / 5 L 9: Fernán Martínez de Ali, mercader vº de Vitoria, reclama 40.000 mrs. a Pedro Álvarez de Miranda y Juan de Moraza, vecinos de Miranda, por no ejercer sus oficios de corregidor y teniente de corregidor de Bilbao con Juan de Vagarra, mercader vº de Muros, que robó su carabela en Finisterre, cuando venía de Jerez, y posteriormente se trasladó a Bilbao (1479-80). (Apud "Badator" de Irargi-Centro de Patrimonio Documental del Gobierno Vasco).

82. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* nº 2015: Comisión al asistente de Sevilla, para que entienda en la reclamación del comendador Diego del Castillo contra Gonzalo de Estúñiga, quien hace 20 años, siendo alcaide de Palos, embargó una nao, cargada entre otras cosas con cierta lana del comendador, que un vizcaíno y otras personas robaron del puerto de Laredo y llevaron a Palos (12-XI-1479).

83. A. R. CH. V., Registro de Reales Ejecutorias, L 126/40 (SM): ejecutoria en el pleito entre vecinos de Zarauz sobre el pago de 26 sacas de lana de Inglaterra, entregadas en Cádiz para venderlas en Levante y Pisa, pero que se vendieron en el reino de Valencia por miedo a los corsarios genoveses (7-XI-1498). (Apud "Badator" de Irargi-Centro de Patrimonio Documental del Gobierno Vasco).

84. P. RUFO YSERN: *Documentación andaluza ...* nº 1411 (y 1412): orden para que se guarden los privilegios de los vizcaínos, no incrementándoles los derechos de almojarifazgo ni de la barqueta en Sanlúcar.

desprende del enfrentamiento entre los cónsules de España y los de Vizcaya por las averías de los navíos cargados en Andalucía, que quedaron para los primeros⁸⁵. La disputas por las rentas generadas por el tráfico comercial también opusieron a los distintos poderes señoriales. Prueba de ello es la queja de Pedro de Portocarrero, señor de Moguer, contra el Duque de Medinasidonia, “que para favorecer sus puertos y acrecentar sus rentas, defendía que los bretones, ingleses y otros mercaderes fuesen al puerto de Moguer”⁸⁶. La movilidad mercantil, también suscitaba controversias sobre el lugar de tributación. Por ejemplo, los mercaderes guipuzcoanos se opusieron a la contribución que les asignó el concejo de Sevilla para la construcción de carracas, alegando que ya pagaban en su provincia, lo que fue respaldado por la monarquía⁸⁷.

Por último, la consideración del factor humano permite una mejor comprensión de las complejas relaciones mercantiles que venimos analizando. En primer lugar, el relativo a los naturales de la región, a menudo eclipsados por las la potencia de las colonias extranjeras. Los andaluces participaron en el comercio activo entre ambos ámbitos y tejieron una red de relaciones con mercaderes de diversos orígenes interesados en él. En el primer aspecto, ya hemos considerado su actividad como cargadores y transportistas. A ella cabe añadir diversas muestras de notoriedad comercial. En el ámbito flamenco existen varias: uno de los firmantes de la paz entre castellanos y hanseáticos era Juan Rodríguez Calderón, vecino de Sevilla⁸⁸; los cónsules castellanos en Brujas se titulan “de Burgos, Sevilla y Toledo”, a la hora de manifestar su preeminencia sobre los maestros de naos y mercaderes “de la costa de España o de Vizcaya”⁸⁹; los cónsules de la nación de España requirieron a Pedro Pinto, Gonzalo de Sevilla y García Pérez y a todos los otros mercaderes de Andalucía para que se sometieran a la jurisdicción del Consulado⁹⁰; etc. También se conocen para Portugal, especialmente en forma de seguros⁹¹. En el segundo aspecto, hay que destacar las cartas de procuración, que convertían a los andaluces en partícipes de los negocios

Se da a petición de Pedro Ochoa de Beci, vº de Bilbao y representante del condado de Vizcaya (20-VI-1478); y nº 1473: orden para que no se cobre derecho de barqueta en Sanlúcar a los guipuzcoanos que se dirigen a Sevilla. Se da a petición de Martín Yáñez de Gargaza (12-VIII-1478).

85. L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Cartulaire* ..., 84; acuerdo entre los cónsules de España y de Vizcaya. Las averías de Andalucía quedan para los primeros y las de Cartagena para los segundos (6-IX-1465).

86. A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *Moguer en la Baja Edad Media*. Huelva, 1977, 156.

87. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Colección J. Bautista Muñoz, A/102, fols. 156-158: *Historia de Sanlúcar* (Marqués de Campoameno, Ms). Se refiere al R. C. de 16-XII-1502).

88. J. FINOT, *Etude historique* ..., 181.

89. L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Cartulaire* ..., 44 (22-XII-1451) y 69 (29-VIII-1455).

90. *Ídem*, 208 (30-IV-1504).

91. P. RUFO YSERN: *Documentación andaluza* ... nº 915: autorización a Gonzalo de Quemada, vº del Puerto de Santa María, para ir a Lisboa y Olivenza, para sacar las mercancías que tuvo que dejar a causa de la guerra, tomándolo a él y a su navío bajo seguro real (2-XII-1477); nº 935: los reyes confirman la carta de seguro dada por don Enrique de Guzmán a Gonzalo de Umbrete, mercader vº de Sevilla, a su criado Juan Álvarez, portugués, y a la esposa de éste para asentarse en Sevilla y trasladar sus bienes desde Lisboa (10-XII-1477). & H. BAQUERO MORENO, *Relações* ..., 30-31: seguro del regente D. Pedro a los navíos procedentes de Sevilla que se dirigiesen a Lisboa (17-VI-1441); y 31-33: seguro por 5 años de Alfonso V a Gabriel Martínez y Francisco Martín, mercaderes de Sevilla (25-V-1450). Ampliado a 10 años en 1459.

de mercaderes extranjeros⁹². Son especialmente abundantes en el caso de ingleses y bretones, lo que apunta a compañías con menor grado de asentamiento y, por tanto, carentes de factores. Otra muestra de la intervención andaluza en las operaciones del comercio internacional es su designación como jueces árbitros, lo que prueba su buen conocimiento de las mismas⁹³.

Los forasteros también constituían un elemento rico y complejo, que contribuía a difuminar las relaciones entre ambos espacios geográficos. Los más importantes de ellos eran los genoveses, fuertemente implantados en Sevilla, desde donde proyectaban su acción al resto del reino y a las otras regiones de nuestro ámbito de estudio. Así queda de manifiesto en el seguro a Overto Cigela, genovés estante en Sevilla, y a sus factores para que puedan andar con sus mercancías por todo el Reino, en especial por Galicia⁹⁴; y en la queja de Martín Pérez de Fagaza, vecino de Bilbao, que no podía hacer efectiva una carta de represalia contra los ligures, ya que los radicados en Sevilla aprovechaban su seguro para tratar la hacienda de otros que estaban en Portugal, Inglaterra, Flandes, Francia, Bretaña, Génova y Levante⁹⁵. Esta situación era extensiva a otros grupos, como los ingleses, los burgaleses o los vascongados. Respecto de los primeros, conocemos un seguro de Alfonso V de Portugal a favor de Rafael Espínola, genovés estante en Sevilla, y de Ricardo Veitam, inglés residente en la misma ciudad⁹⁶. En relación con los burgaleses, podemos señalar que uno de sus representantes más conspicuos, Fernando de Bernuy, era presentado por las fuentes inglesas como «merchant of Spain, alias of London, alias of Cales, alias of Brugges»⁹⁷. El carácter multilateral de las empresas vascas queda de manifiesto en la disputa del navío “Trinidad”, especializado en los tráficos con Flandes, Lisboa, Irlanda y Andalucía⁹⁸. La pista se vuelve particularmente difícil de seguir cuando se trata de relaciones entre grupos de diverso origen. Por ejemplo, las establecidas entre un jurado de Jerez

92. A. P. S. Oficio 3, leg. 1496, fol. 129 vº: Ricardo Lorrunt (o Corrunt), mercader estante en Sanlúcar de Barrameda, en nombre de Juan Estyl, mercader inglés vº de Londres, da su poder a Sancho de Xerez, vº de Sevilla en Santa María, para que reciba, en nombre de Estyl, deudas, dineros, mercancías o bienes, que se le adeuden por recaudos públicos (16-VII-1496); Oficio 5, leg. 3217 (5.28), fol. 131 rº: Diego Rodríguez, marinero/antes aparece como maestre/bretón vº de San Vicente, hace procurador a Ruy García, marinero vº de La Magdalena (VII-1498); Oficio 15, leg. 9099 (15.6), fol. 151 rº: Juan Guates, mercader inglés estante, hace su procurador a Juan Díaz del Real, vº de San Isidoro (I-1495); Oficio 15, leg. 9100 (15.4), fol. 286 vº: Juan de Mambre, bretón vº de San Paulo de León, hace su procurador a Diego Díaz de Valderas, vº (14-II-1485).

93. Vid. nota nº 32.

94. P. RUFO YSERN, *Documentación andaluza ...* nº 1553 (18-IX-1478).

95. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política Internacional ...* III, nº 32 (22-III-1490).

96. H. BAQUERO MORENO, *Relações ...*, 35-36 (5-IV-1462).

97. *The Calendar of Patent Rolls* (18-IV-1499). (Apud M. MOLLAT, “Le rôle international des marchands espagnols dans les ports occidentaux à l’époque des Rois Catholiques”, *Etudes d’Histoire Maritime*. Turin, 1977, 235).

98. A. R. CH. V., Pleitos Civiles, Escribanía Zarandona y Wals, Pleitos Olvidados, C 1241/1-L 267: devolución del navío y anulación de una escritura de obligación por haberse realizado con usura, en la querrela de Ortún Ibáñez de Irarrazabal, vº de Ondárroa, contra Juan Ochoa de Berriatua, vº de Motrico, y Asencio de Berroya, vº de Ondárroa (1497-1499).

de la Frontera, de origen genovés, y unos mercaderes pisanos estantes en Brujas⁹⁹; o las de Juan de Sevilla, mercader de España, que había cargado en una carraca veneciana con destino a Brujas¹⁰⁰. A ello hay que añadir otros muchos contactos de carácter episódico, ligados a las escalas de las flotas de galeras, que no solían dejar trazas documentales¹⁰¹. La “opacidad” de ciertos mercaderes permite constataciones sorprendentes: buena parte de las escasas referencias a mercaderes flamencos existentes en fuentes andaluzas no se encuentran en documentos de tipo mercantil.

99. A. R. CH. V., Registros (Registros de Reales Ejecutorias), L 69/41 (SM): ejecutoria del pleito sobre la devolución de las mercancías (algodón, agalla, seda, papel) que llevaba la nao de Juan Martínez de Amezqueta, embargadas en Guipúzcoa a petición de Martín Pérez de Fagaza, vº de Bilbao, por una carta de represalia. a petición de Benéfito de Pelegrines y los herederos y compañeros de Batista y Juan Loanelo, mercaderes pisanos estantes en Brujas, y Francisco Adorno, jurado de Jerez de la Frontera (20-V-1494).

100. L. GILLIODTS VAN SEVEREN, *Cartulaire ...*, 67: Juan de Sevilla reclama contra Julián Imperial, de Génova, por el asalto a la carraca de Silvestre Polo, de Venecia, en la que llevaba 35 balas de arroz, 35 balas de almendras, 12 balas de dátiles, 15 jarras de orchilla, 3 jarras de aceite y 1 caja de confecciones, que le tomaron como bienes de catalanes (26-VI-1455).

101. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Política internacional ...* III, nº 32: Salvaguarda a 4 galeazas venecianas procedentes de Flandes, para que puedan vender sus mercancías en cualquiera de los puertos del Reino, como acostumbran a hacer, con tal que no toquen en ningún puerto del reino de Granada (28-XII-1484).